

"CONVOCATORIA PARA CUBRIR PLAZA DE: JEFATURA DE EXPLOTACIÓN DE PVE-CAT (MELILLA)"

LISTADO DEFINITIVO DE CANDIDATOS ADMITIDOS-EXCLUIDOS Y RESOLUCIÓN DE FASE CONCURSO

Código Identificador	Admitido/ Excluido	Motivo	Experiencia laboral similar (Máx. 2,5 puntos)*		Formación Superior (MECES 3) (1 punto)	Formación adicional (1 punto)	Total (Máx. 4,5 puntos) (Min. 2 puntos)	Resolución Fase Concurso
			a (Máx. 2,5 puntos)	b (Máx. 1,25 puntos)				(Mín. 2 puntos)*
21152809	Admitido/a	-	0,00	1,25	1,00	0,86	3,11	APTO/A
16080210	Admitido/a	1	0,00	1,25	1,00	1,00	3,25	APTO/A
21240810	Excluido/a	Α	0,00	1,25	1,00	0,00	2,25	-
22201210	Admitido/a	-	0,00	1,25	1,00	0,25	2,50	APTO/A
10101009	Admitido/a	1	0,00	1,25	0,00	0,75	2,00	APTO/A
14341510	Excluido/a	С	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-
14481510	Admitido/a	-	0,00	0,93	1,00	0,00	1,93	NO APTO/A
16301510	Admitido/a	1	0,00	0,93	1,00	0,25	2,18	APTO/A
18431510	Admitido/a	-	0,00	0,78	0,00	0,25	1,03	NO APTO/A
20231510	Excluido/a	Α	0,00	0,00	1,00	0,40	1,40	-

^{*}Para superar la fase de concurso se exigirá una puntuación mínima de 2 puntos sobre 4,5 posibles.

Melilla, 24 de Octubre de 2025



La sociedad de Residuos de Melilla S.A. (REMESA).

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, y en la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos de que los datos personales incluidos en esta comunicación podrán ser incorporados a un fichero titularidad de HRCS S.L., con la finalidad de gestionar nuestra relación profesional o comercial.

Podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad dirigiéndose por escrito a info@hrcs.es, identificándose debidamente e indicando claramente el derecho que desea ejercer.

^{*}Admitida como Titulación mínima requerida Titulación universitaria en Ingenierías (MECES 2)

^{*}Admitida exclusivamente la experiencia laboral en los grupos de cotización admitidos (1 y 2) y las experiencias en instalaciones industriales como Jefe/a de Explotación (a) o puesto similar (b) que hayan sido acreditadas mediante Vida Labora, Currículum Vitael y Certificación expedida por la empresa correspondiente, o en su caso, mediante contrato de trabajo.

^{*}Admitida exclusivamente la formación adicional acreditada de forma clara en cuanto al número de horas de formación y los contenidos del curso (temario).